ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	05
FECHA	16 de diciembre de 2025
SECRETARÍA	Medio Ambiente
PERIODO EVALUADO	Del 28 de noviembre al 15 de diciembre 2025
CONTRATO №	2508150937
OBJETO	Suministro de productos alimenticios, suplementos nutricionales e higiénico-biosanitarios para la fauna doméstica albergada por la unidad de protección animal del municipio de Manizales
CONTRATISTA	Diego Fernando Buitrago Patiño / Agromascotas Manizales
SUPERVISOR(ES)	Juan Camilo Marín Vera
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 520´000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

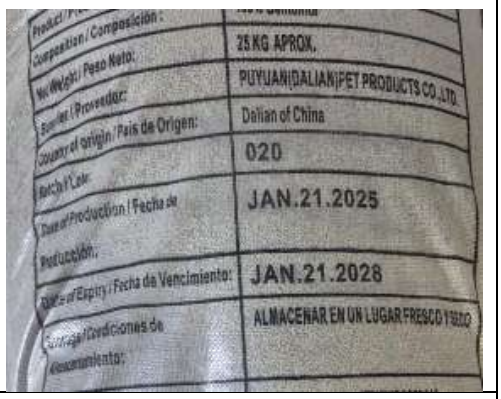
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**POR.CENTAJE**	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Suministrar los productos objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente contrato de acuerdo con lo ofertado	1422	99.99% acumulado	El contratista suministro el día 15 de diciembre el pedido # 5 solicitado mediante oficio enviado el 11 de diciembre por parte de la supervisión del contrato. En total fueron entregados 1422 productos alimenticios. Este pedido equivale al 32.85% del presupuesto total. 
2	El contratista debe garantizar el almacenamiento/bodegaje de los productos, los cuales se solicitarán de acuerdo con lo estipulado por el o los supervisores del contrato durante el periodo contractual.	1	100%	El contratista cuenta establecimiento físico, en donde almacena alimento para tener disponible y proveer al momento de solicitud del supervisor.

3	Los productos solicitados deberán entregarse periódicamente bajo la solicitud del supervisor del contrato, en un término no mayor a 8 días calendario, en las cantidades y calidades de acuerdo con la oferta comercial y las condiciones técnicas exigidas del presente proceso.	1	100%	El contratista entregó lo solicitado en el periodo evaluado 
4	Para el efecto del descargue de alimento en el lugar indicado por el o los supervisores del contrato, el contratista deberá proporcionar el personal para dicha labor, entendiendo que el mismo asume por cuenta propia los costos que de estas labores se deriven, así como la garantía de contar con el personal apto y bajo las condiciones legales necesarias para la ejecución de la labor, donde el municipio de Manizales, es decir, la Alcaldía de Manizales, la Unidad de Protección Animal, la Secretaría de Medio Ambiente no se hacen responsables por repercusiones jurídicas o civiles derivadas de un mal actuar por parte del contratista	1	100%	El contratista se encargó del personal para el descargue de lo entregado. 
5	Para el descargue de los productos, las personas asignadas por parte del contratista a dicha actividad deberán presentar constancia de la ARL vigente, la cual determinará que se desarrolle las labores necesarias de descargue y organización de los elementos.	1	100%	El contratista aporta los documentos de las personas que estuvieron a cargo de la entrega.

				
6	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	1	100%	El contratista entregó los productos de la calidad solicitada. 
7	Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos defectuosos que no cumplan con las especificaciones	1	100%	Ningún producto presentó averías

	técnicas requeridas por la Secretaría de Medio Ambiente - Unidad de Protección Animal.			
8	Ofrecer los productos que se adquieren en óptima calidad, embalaje, presentación.	1	100%	Los productos se recibieron con la calidad exigida, empaque y presentación original. 

				
9	El contratista suministrará los productos en las oficinas de la Unidad de Protección Animal de Manizales, u otra, previa información dada por el supervisor, sin generar ningún costo adicional para la administración.	1	100%	Los productos fueron entregados en la Unidad de Protección Animal en la vereda San Isidro. 
10	El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con los Sistemas de Seguridad Social en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales por los últimos seis meses.	1	100%	Se anexa la certificación del paz y salvo de parafiscales de los últimos 6 meses
11	El contratista debe presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar, las cuales deben coincidir con las requeridas en las condiciones técnicas exigidas.	**1**	100%	Se verificaron las fichas técnicas de los productos los cuales cumplen con la calidad exigida.

				
12	El contratista debe garantizar que los productos deben tener una fecha de vencimiento no inferior a un año para el caso de los alimentos para caninos y felinos. Se exceptúan de esta condición productos clasificados como heno, alimentos para équidos, rumiantes y peces. En todo caso para estos productos la fecha de vencimiento podrá ser inferior a un año, pero nunca inferior a dos meses. De no ser así, el contratista deberá realizar el cambio de los productos que sean solicitados por el supervisor del contrato, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	**1**	100%	Los productos entregados cuentan con vencimientos de junio 2028, noviembre de 2026 y octubre de 2026.  
13	De ser requerida presentar la licencia respectiva de venta de alimentos (registro ICA), donde se avale la venta de productos y con esta la calidad de lo que será suministrado.	1	100%	Se adjunta la licencia con registro ICA
14	No se aceptan alimentos o productos que no se encuentren en su embalaje original. De ser así, el contratista deberá realizar el cambio de los productos que sean solicitados por el supervisor del contrato, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	1	100 %	Los productos se recibieron con la calidad exigida, empaque y presentación original.

				
15	No se aceptan productos re-empacados. De ser así, el contratista deberá realizar el cambio de los productos que sean solicitados por el supervisor del contrato, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y además deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, este tiempo de reposición de un producto no podrá ser mayor a 5 días calendario.	**1**	100%	Los productos se recibieron con la calidad exigida, empaque y presentación original.
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.	**1**	100%	El contratista cumplió con todo lo solicitado en el periodo evaluado
2	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
3	De conformidad con los establecido en el Decreto Municipal 0580 del 07 de septiembre de 2021, el contratista deberá vincular al menos el 10 % de personal joven que se ubique en el rango de los 18 a los 28 años.	**1**	100%	El contratista cuenta con dos persona de planta en dicho rango de edad, equivalente a un 18% de la plantan contratada.
4	El contratista se obliga a presentar para cada pago la certificación del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo donde conste que en el mes anterior el contratista, ha pagado oportunamente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales.	**1**	100%	Se adjunta el certificado del pago de paz y salvo de los últimos meses
5	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
8	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales, libre de todo reclamo, litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
9	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación

	permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.			
10	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
11	**El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.**	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
12	**Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el tratamiento y prevención de cualquier emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional el Gobierno Local y/ o las autoridades de salud.**	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
13	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación
14	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.	**1**	100%	El contratista cumplió con la obligación

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: JUAN CAMILO MARIN VERA
C.C. 1.053.081.119
SUPERVISOR